

01516-Bis



## HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México de esta Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa consagrado en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política Local y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, sometemos a consideración de esta Soberanía, iniciativa con punto de Acuerdo para que este Poder Legislativo resuelva citar a comparecer, ante el pleno de esta Soberanía, a la titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, en relación con el desvío de recursos del Fondo de Pensiones del Instituto, los procedimientos resarcitorios y penales interpuestos por el Instituto Sonorense de Auditoría y Fiscalización y las observaciones no solventadas por dicho instituto, derivadas de la cuenta pública del Gobierno del Estado de Sonora del año 2012, por lo que con fundamento en lo que dispone el artículo 129 de la citada Ley Orgánica, nos remitimos a la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Congreso del Estado tiene dentro de sus facultades previstas en el artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora “Revisar

*anualmente las Cuentas Públicas del Estado del año anterior que deberá presentar el Ejecutivo y revisar y fiscalizar las de los Municipios que deberán presentar los Ayuntamientos. La revisión de las Cuentas Públicas tendrá por objeto conocer los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados en los presupuestos aprobados en los programas, a cuya ejecución se hayan asignado los recursos presupuestados. Si de la glosa aparecieren discrepancias entre las cantidades ejercidas, las partidas aprobadas y las metas alcanzadas, o no existiere exactitud y justificación de gastos hechos, se determinarán las responsabilidades de acuerdo con la Ley”.*

Derivado de lo anterior, la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, determinó REPROBAR la cuenta pública del Gobierno del Estado de Sonora del año 2012, ya que de la exhaustiva revisión realizada por dicho Instituto se detectó el mayor número de observaciones de la cuenta pública de todos los tiempos y que hasta la fecha aún existe un gran número de observaciones sin solventar.

Dentro las principales dependencias, organismos y entidades que siguen sin solventar las irregularidades detectadas por el ISAF se encuentra el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, aun cuando el término prescribió. De igual forma, el ISAF ha detectó gran cantidad de irregularidades dentro del Iссsteson, por citar algunos desvío de recursos del fondo de pensiones, medicinas subrogadas a costos excesivos, entre otras, y

como resultado se han presentado diversos procedimientos administrativos, resarcitorios y de carácter penal.

Por lo que es de suma relevancia, para este H. Congreso del Estado, conocer el motivo por el cual no se ha realizado dicha solventación, así como conocer el destino de los recursos destinados para el fondo de pensiones y las demás irregularidades detectadas por el ISAF.

En virtud de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a consideración de este Pleno, el siguiente punto de

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora, de conformidad con lo dispuesto en la fracción XXVII BIS del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora, resuelve citar a comparecer el día martes 08 de abril del año en curso, en punto de las 12:00 horas, ante el pleno de esta Soberanía, a la titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, en relación con el desvío de recursos, los procedimientos resarcitorios y penales interpuestos por el Instituto Sonorense de Auditoría y Fiscalización y las observaciones no solventadas por dicho instituto, derivadas de la cuenta pública del Gobierno del Estado de Sonora del año 2012.

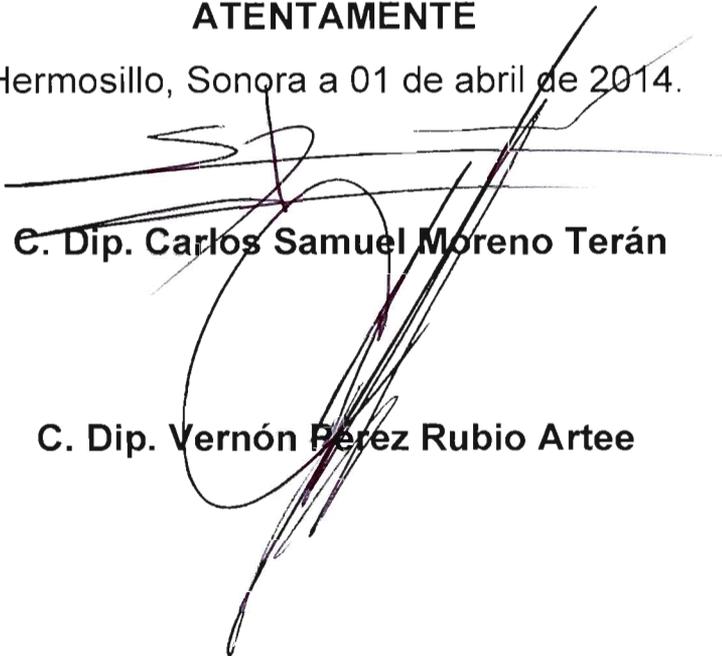
**SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora acuerda que el formato de las comparecencias consistirá en preguntas directas que formularán diputados de esta Legislatura, conforme al orden definido por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, dirigidas a la titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora. Habrá también espacio para réplicas.

**TERCERO.-** Hágase del conocimiento del titular del Poder Ejecutivo Estatal el contenido del presente Acuerdo para los efectos legales correspondientes.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos que se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**ATENTAMENTE**

Hermosillo, Sonora a 01 de abril de 2014.



**C. Dip. Carlos Samuel Moreno Terán**

**C. Dip. Vernón Pérez Rubio Artee**



C. Dip. Luis Alfredo Carrazco Agramón

  
C. Dip. Rossana Cobo García

~~C. Dip. Karina García Gutiérrez~~

C. Dip. Luis Alejandro García Rosas

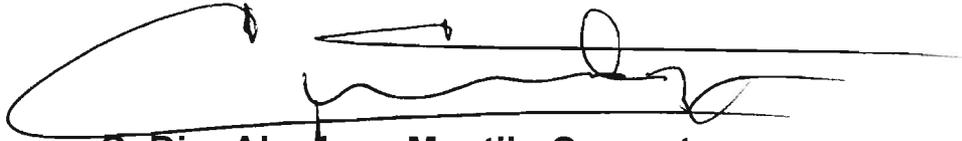
C. Dip. Carlos Enrique Gómez Cota

C. Dip. Guadalupe Adela Gracia Benítez

~~C. Dip. Próspero Manuel Ibarra Otero~~

  
C. Dip. José Luis Marcos León Perea

  
C. Dip. José Abraham Mendivil López



**C. Dip. Abraham Montijo Cervantes**



**C. Dip. Abel Murrieta Gutiérrez**



**C. Dip. Humberto Jesús Robles Pompa**



**C. Dip. Vicente Terán Uribe**